3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.436.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.60.-A FAVOR DEL SR. LUIS BORGE.-

Form. 29

S.2.Nº.....

Asunción, Octubre 1º de 1945.-

Nº 2.965.-

VISTOS: la presentación del Sr. Luís Borge, elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº273/44), en que solicita el pago de una indemnización por la muerte de una mula de su propiedad, acaecida en Octubre de 1943 a consecuencia de herida de bala de fusil recibida en circunstancias en que la tropa del Hospital Militar Central hacía ejercicios de tiro al blanco; las constancias y comprobantes que obran en el mismo expediente que justifican la legitimidad del reclamo; la avaluación practicada por la Dirección de Remonta y Estancias Militares; el dictamen favorable de la Abogacía del Tesoro; la liquidación Nº177/44 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio, y el informe de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.60.-)SESENTA GUARANIES, a favor del Sr. Luís Borge, en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.